



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada




ENHE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	HOJA No.: 1 DE 8
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, GERENCIA DE INSUMOS A PROYECTOS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y DEMÁS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.	CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	No. DE SEGUIMIENTO 9-500-2018


CIATEQ
 Centro de Tecnología Avanzada
09 NOV 2018
 DIRECCION GENERAL
RECIBIDO

CÉDULAS SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

SFP
 ORGANISMO DE CONTROL
 EN CIATEQ, A.C.
09 NOV 2018
 RECEPCION



CIATEQ
 CENTRO DE TECNOLOGIA AVANZADA
09 NOV. 2018
RECIBIDO
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 6-210-2018 Monto de Observación: 1 Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0 Instancia fiscalizadora: O.I.C.</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100%</p>
---	---	--	--

Ente: CIATEQ, A.C. Unidad Auditada: Dirección Administrativa/Gerencia de Insumos a Proyectos y demás Áreas Vinculadas o Relacionadas.	Sector: CONACYT Clave de programa: 500
--	---

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Observación 1 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la información y documentación proporcionada por el Centro a través de la aplicación del cuestionario para la evaluación del Control Interno, el cual fue requisitado y firmado por los participantes y con la finalidad de determinar el grado de confianza de la información y derivado de los resultados a continuación detallados, se concluye que si bien es cierto el Centro ha realizado acciones en la materia, es necesario continuar reforzando las medidas de control y supervisión para garantizar que el sistema de control interno y todas las medidas y métodos estén encaminados a salvaguardar, registrar, documentar y controlar las operaciones que realiza el Centro, así como garantizar en el caso que nos ocupa, las contrataciones públicas se realicen con eficacia, eficiencia, honradez, economía y transparencia y que aseguren las mejores condiciones para el estado, previniendo posibles actos de corrupción, asimismo, coadyuvar al cumplimiento en la rendición de cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es imperante que se concluya con los trabajos de actualización de los POBALINES, debido a que los vigentes no contiene formatos que son utilizados, definiciones de conceptos, así como realizar algunas correcciones y adecuaciones, entre otros, que ya se tienen identificadas. • No se cumplió con el envío, al Órgano Interno de Control a más tardar el último día hábil de cada mes, del informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, acompañado de una copia del escrito aludido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y de un dictamen en el que se hiciera constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. 	<p>Con oficio GIP-013-2018 del 3 de octubre de 2018, el Encargado del Despacho de la Gerencia de Insumos a Proyectos del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, en atención a las recomendaciones expone y documenta que durante el mes de noviembre quedarán concluido los trabajos de actualización y envío la Despacho de Asuntos Jurídicos Especializados para su validación.</p> <p>Con relación a la medida que será implementada para el cumplimiento del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa que dentro de los POBALINES quedará establecida dicha obligación y la designación del responsable, además se proporcionó una relación de casos sometidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CIATEQ, A.C., copia de cada uno de los acuerdos del Comité, y de las justificaciones de los casos dictaminados por el Comité.</p> <p>Así también la Directora Administrativa mediante el oficio DAV/165/2018, para atender la acción preventiva entrega la información correspondiente a los contratos formalizados de excepción a la Licitación Pública durante los meses de enero a septiembre de 2018, así como copia del escrito y del dictamen en el que se hace constar el análisis de las razones para su adjudicación.</p>	<p>Este Órgano Interno de Control, realizó un análisis a la información y documentación presentada por el Centro y concluye que los argumentos, información y documentos aportados fueron suficientes y competentes para demostrar las medidas de control implementadas para atender las recomendaciones determinadas en la observación.</p>

OBSERVACIÓN SOLVENTADA

	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 6-210-2018 Número de Observación: 1 Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0 Instancia fiscalizadora: O.I.C.</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100%</p>
---	--	---	--

Ente: **CIATEQ, A.C.**
 Unidad Auditada: **Dirección Administrativa/Gerencia de Insumos a Proyectos y demás Áreas Vinculadas o Relacionadas.**
 Sector: **CONACTY**
 Clave de programa: **500**

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Observación 1 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</p> <ul style="list-style-type: none"> El Centro no informó a la Secretaría de la Función Pública sobre la celebración de los contratos plurianuales dentro de los 30 días posteriores a su formalización. <p>Acción Preventiva</p> <ol style="list-style-type: none"> Exhortar al personal responsable de elaborar y notificar los informes observados, para su puntual notificación, en cumplimiento de la normativa aplicable. Concluir con la actualización de los POBALINES, para su aplicación. En lo subsecuente enviar invariablemente de manera mensual el informe relativo a los contratos formalizados de excepciones a la Licitación Pública, acompañado de una copia del escrito aludido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y de un dictamen en el que se haga constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato, así como informar a la Secretaría de la Función Pública sobre la celebración de los contratos plurianuales dentro de los 30 días posteriores a su formalización. 	<p>Mediante oficio GIP-014-2018, el Encargado del Despacho de la Gerencia de Insumos a Proyectos del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, adjunta copia del oficio GIP-012-2018, con el que informa a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la celebración de contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios durante 2018.</p>	


 Mitra Alicia Alejandra González Herrera
 Titular del área de Auditoría Interna


 C.P. Silvano Salgado Figueroa
 Titular del Órgano Interno de Control

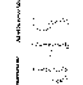
	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 6-210-2018 Número de Observación: 4 Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0 Instancia fiscalizadora: O.I.C.</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100%</p>
--	---	--	---

<p>Ente: CIATEQ, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección Administrativa/Gerencia de Insumos a Proyectos y demás Áreas Vinculadas o Relacionadas.</p>	<p>Sector: CONACYT</p> <p>Clave de programa: 500</p>
--	--

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Observación 4 PAGOS</p> <p>Con la revisión de la muestra seleccionada de los auxiliares contables, pólizas de registro, estados de cuenta bancarios, facturas, pedidos, contratos, solicitudes de pagos, recepciones de servicios, y demás información y documentación con la que soportan los pagos realizados, se detectaron las siguientes deficiencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> El total de las pólizas de transferencia revisadas carecen de nombre y firma del solicitante, del jefe inmediato y de autorización de recursos. Los formatos de recepciones de servicios en su mayoría se encuentran sin firma del responsable de recepción y del usuario final y en algunas compras es la misma persona como es el caso de los pedidos DO2001176, DO2001185, DO2001198 y DO2001199. Algunos de los formatos denominados "Solicitudes y autorización de capacitación" no contienen la firma del gerente. Errores en la información que contienen algunas facturas, como es el número de pedido o contrato, sin encontrar el documento con el cual se hiciera del conocimiento del proveedor en el tiempo que establece la normativa. <p>Acción Preventiva</p> <p>Exhortar al personal responsable para reforzar los medios y mecanismos establecidos para el control y supervisión en la correcta integración de la información que soportan y justifican los pagos realizados en observancia de la normativa aplicable y vigente, asimismo, informar a este OIC sobre las medidas implementadas para evitar la recurrencia de lo observado.</p>	<p>Mediante oficio GIP-014-2018, el Encargado del Despacho de la Gerencia de Insumos a Proyectos del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, en atención a las recomendaciones expone y documenta que las firmas electrónicas, en el caso de los registros en el ERP de CIATEQ, A.C., son válidas en función de la generación de la requisición por los medios informáticos de la Entidad. Además, en la actualización de los Poblalines, de CIATEQ, A.C., se incluye la designación de la responsabilidad de la recepción de los servicios, así como determinar los momentos particulares que aplica la firma electrónica.</p> <p>Con oficio GIP-017-2018 del 5 de octubre de 2018, el Encargado del Despacho de la Gerencia de Insumos a Proyectos del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, adjunta copia del oficio GIP-017-1-2018, a través del cual se solicita a la Subdirectora de Recursos Humanos su apoyo para integrar las firmas correspondientes en los formatos de Solicitudes y autorización de capacitación, y se advierte que, en caso de contar con éstas, la Gerencia de Insumos a Proyectos no realizará el trámite correspondiente.</p> <p>Con oficio GIP-017-2018, del 5 de octubre de 2018, el Encargado del Despacho de la Gerencia de Insumos a Proyectos del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, adjunta copia del formato del Pedido, el cual fue modificado para incluir en la cláusula de revisión y pago de facturas, los datos que deben de contener las facturas, dichos formatos se hacen entrega a los proveedores.</p>	<p>Este Órgano Interno de Control, realizó un análisis a la información y documentación presentada por el Centro y concluye que los argumentos, información y documentos aportados fueron suficientes para demostrar las medidas de control implementadas para atender las recomendaciones determinadas en la observación.</p> <p>OBSERVACIÓN SOLVENTADA</p>


Mtra. Alicia Alejandra González Herrera
 Titular del área de Auditoría Interna

C.P. Silvano Salgado Figueroa
 Titular del Órgano Interno de Control

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 8-2-10-2018 Número de Observación: 1 Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0 Instancia fiscalizadora: O.J.C.	DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100%
	Ente: CIATEQ, A.C.		

Unidad Auditada: Dirección Administrativa/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y demás Áreas Vinculadas o Relacionadas.	Sector: CONACYT
Observación	Clave de programa: 500


Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Observación 1 EVALUACION DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la información y documentación proporcionada por el Centro a través de la ejecución de los procedimientos de auditoría y aplicación del cuestionario para la evaluación del Control Interno, el cual fue requisitado y firmado por los participantes y con la finalidad de determinar el grado de confianza de la información y derivado de los resultados a continuación detallados, se concluye que si bien es cierto el Centro cuenta con normativa y disposiciones, así como la aplicación de movilidad vehicular para el control y la asignación de uso de vehículos, es necesario actualizar dicha normativa y disposiciones, así como reforzar las medidas de control y supervisión para garantizar que el sistema de control interno y dichas medidas y métodos estén encaminados a salvaguardar, registrar, documentar y controlar las operaciones que realiza el Centro, así como garantizar en el caso que nos ocupa, que los recursos destinados al parque vehicular, se realicen con eficacia, eficiencia, honradez, economía y transparencia, previniendo posibles actos de corrupción, asimismo, coadyuvar al cumplimiento en la rendición de cuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la revisión se comprobó que algunas de actividades que señala dichos lineamientos son poco prácticas y definen la operación del Centro, como lo es la revisión, en todos los casos, del personal del área de servicios generales en la salida y llegada de los vehículos tanto las herramientas como los documentos de la unidad, el usuario y con apoyo del personal de vigilancia. • Los programas de mantenimiento preventivo y correctivo 2017 y 2018 que se proporcionaron no muestran el kilometraje recorrido de cada vehículo, asimismo, al momento de la revisión el documento no contenía datos como son cargo, nombre y firma de quien lo elaboró y autorizó. 	<p>Con oficio DA/0180/2018 del 7 de noviembre de 2018, la Directora Administrativa del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, en atención a las recomendaciones expone y documenta que con la finalidad de reforzar las medidas de control y garantizar que el sistema de control salvaguarde los vehículos del Centro se ha revisado y realizado algunas modificaciones a los lineamientos y en específico al punto 3.10, referente a la revisión física de los vehículos al salir y entrar a la Unidad asignados para su resguardo, y se anexan los lineamientos 2018 actualizados.</p> <p>Con relación al programa de mantenimiento preventivo y correctivo se contempla lo observado y se considera para en lo subsecuente elaborar con los datos mínimos requeridos en la normativa vigente y aplicable, para ello se actualizó el formato adjunto como anexo 2 que será utilizado para el programa de mantenimiento preventivo y correctivo 2019.</p> <p>De igual forma se actualizó el reporte de relación vehicular con los datos de la fecha y valor de adquisición, así como la relación de los siniestros ocurridos, como se demuestra en el anexo 3 adjunto nombrado "Relación de autos utilitarios y relación de vehículos siniestrados".</p>	<p>Este Órgano Interno de Control realizó un análisis a la información y documentación presentada por el Centro y concluye que los argumentos, información y documentos aportados fueron suficientes para aclarar y justificar lo observado, así como para demostrar las medidas de control implementadas para atender las recomendaciones determinadas en la observación.</p>
<p>OBSERVACIÓN SOLVENTADA</p>		

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 8-210-2018 Número de Observación: 1 Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0 Instancia fiscalizadora: O.I.C.</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100%</p>
---	---	---	--


Ente: CIATEQ, A.C. Unidad Auditada: Dirección Administrativa/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y demás Áreas Vinculadas o Relacionadas.	Sector: CONACYT Clave de programa: 500
--	---


Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Observación 1 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</p> <ul style="list-style-type: none"> Se constató que se cuentan con los documentos que acreditan la propiedad de los vehículos, que se implementó un sistema manual del registro del expediente vehicular; sin embargo, al momento de la revisión no contaba con la información mínima señalada en las Disposiciones de la materia como la fecha y valor de adquisición de la unidad, vigencia de las pólizas de seguro, reportes mensuales de las áreas que reflejen la siniestridad de los vehículos a su resguardo. Las pólizas de transferencia no contienen el nombre, cargo y firma de quien solicita, del Vo. Bo. del jefe Inmediato ni de Autorización de Recursos; datos que se requieren en el propio documento de registro, lo que dificulta la identificación de responsabilidades. <p>Acción Preventiva Que la Dirección Administrativa exhorte al personal responsable de controlar, mantener, asignar y llevar el historial de cada vehículo, para la supervisión y aplicación puntual de la normativa en la materia; así como para implementar mecanismos y medidas de control que garantice la salvaguarda, la documentación del uso y destino de los vehículos, y a mantener permanentemente actualizados los Lineamientos y los expedientes vehiculares, en cumplimiento.</p> <p>Acción Correctiva</p> <ol style="list-style-type: none"> Actualizar los Lineamientos para la asignación uso y control vehicular de CIATEQ, A.C, en observancia a la normativa y disposiciones en la normativa aplicable y vigentes en la materia. Aclarar, justificar o documentar la falta de firma en las pólizas de transferencia. 	<p>Por otro lado, en cuanto a las pólizas de transferencia, éstas en el sistema Baan LN controla a los usuarios responsables del registro de dicha póliza, conservando la fecha, hora y número de proceso de finalización, asimismo, en el portal del banco se registran los movimientos de los usuarios que crea la línea de captura para su pago y de los usuarios que firman la autorización del pago, como se demuestra en el anexo 4.</p> <p>Así también, mediante oficio DA/0184/2018, la Directora Administrativa de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada solicita al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que a su vez comine al personal responsable, para que los expedientes, controles vehiculares y lineamientos cuenten con la documentación en tiempo y forma que acrediten los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable y vigente. El contar con expedientes y lineamientos actualizados del parque vehicular del Centro, permitirán y garantizarán el salvaguarda, uso, control y disposición del mismo.</p> <p>Como medida de control se implementa, actualizan y autorizan utilizar los siguientes formatos en el 2019: Relación de autos utilitarios propiedad de CIATEQ 2019, Reporte de verificaciones 2019, Programa de mantenimiento vehicular preventivo, correctivo y tenencias 2019.</p>	

Mtra. Alicia Alejandra González Herrera
 Titular del área de Auditoría Interna



C. P. Siivano Salvado Figueroa
 Titular del Órgano Interno de Control




	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C Cédula de Seguimiento</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> Número de Auditoría: 8-210-2018 Número de Observación: 2 Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0 Instancia fiscalizadora: O.I.C.	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100%
---	--	--	---

Ente: **CIATEQ, A.C.**
 Unidad Auditada: **Dirección Administrativa/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y demás Areas Vinculadas o Relacionadas.**
 Sector: **CONACYT**
 Clave de programa: **500**

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Observación 2 RESGUARDO VEHICULAR</p> <p>Derivado de la revisión a la información y documentación proporcionada por el Centro y relativa al resguardo de los vehículos, se constató que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales cuenta con la documentación que soporta la solicitud y la asignación permanente de un vehículo; sin embargo, los argumentos vertidos en la solicitud no justifican la necesidad para la asignación, además, de que los Lineamientos en la materia sólo contempla dichas asignaciones a Directores u homólogos.</p> <p>Acción Preventiva Implementar medidas de control y supervisión para fundar, justificar, motivar y documentar las asignaciones permanentes de vehículos en cumplimiento de la normativa aplicable, e informar a este OIC sobre las medidas tomadas para evitar la recurrencia.</p> <p>Acción Correctiva Aclarar, documentar y justificar la asignación permanente del vehículo observado en apego a lo señalado en la normativa vigente.</p>	<p>Con oficio DA/0180/2018 del 7 de noviembre de 2018, la Directora Administrativa del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, en atención a las recomendaciones expone y documenta que con la finalidad de reforzar las medidas de control se han modificado los lineamientos FI-POL-03, numeral 1.8, del que se adjunta copia, en el cual se contempla la asignación de un vehículo de forma permanente a las áreas del Centro que por naturaleza de sus actividades sea necesario, debiendo para ello firmar la carta responsiva "resguardo y asignación de vehículo".</p> <p>Así también, se proporciona copia de la solicitud del vehículo asignado con justificación detallada de las actividades de inspección de mantenimientos y obra pública en las diferentes unidades.</p>	<p>Este Órgano Interno de Control, realizó un análisis a la información y documentación presentada por el Centro y concluye que los argumentos, información y documentos aportados fueron suficientes para aclarar y justificar lo observado, así como para demostrar las medidas de control implementadas para atender recomendaciones determinadas en la observación.</p> <p align="center">OBSERVACIÓN SOLVENTADA</p>

Mtra. Alicia Alejandra González Herrera
 Titular del área de Auditoría Interna

C.P. Silvano Salgado Figueroa
 Titular del Órgano Interno de Control

	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 8-210-2018 Número de Observación: 3 Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0 Instancia fiscalizadora: O.I.C.</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100%</p>
---	---	--	---

<p>Ente: CIATEQ, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección Administrativa/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y demás Áreas Vinculadas o Relacionadas.</p>	<p>Sector: CONACYT</p> <p>Clave de programa: 500</p>
---	--

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Observación 3 INSPECCIÓN FÍSICA</p> <p>Derivado de la inspección física de los vehículos se comprobó que el personal de vigilancia encargada de realizar revisión documental y física a la entrega y recepción de los vehículos, si conoce el procedimiento para realizarla; sin embargo, al verificar el desarrollo de las actividades se confirmó que en ocasiones no se apegan a éste ya que dicha revisión no siempre la realizan en presencia del usuario y nunca participa personal de servicios generales siendo los responsables llevarla a cabo; no se revisó detalladamente el kit de las herramientas (gato mecánico, llave de tuercas y extintor), sólo se verificó que el vehículo lo llevara. Además de los siguiente:</p> <p>Unidad Retablo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los vehículos con números económicos 23, 49, 53, R-38, R-42, R-44, no cuentan con logotipo de CIATEQ, y los 38 y 45 no portan el número económico que les corresponde. Se identificó que en el área de servicios generales no cuentan con el duplicado de las llaves de los siguientes vehículos: 53, 31, R-38, R-42, 33, 13, 51, 24. Del vehículo con número económico 31, sin justificación, no se proporcionó evidencia de la verificación del segundo periodo del año 2017. Los vehículos 23, 45, 48 y 49, se encuentran sin uso por requerir reparaciones mayores y sin un plan de destino final o de habilitación para su óptimo aprovechamiento, además de no contar con las verificaciones correspondientes al ejercicio 2017. <p>Unidad Bernardo Quintana:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los con números económicos 24, 27, 33, 35, 41, no cuentan con logotipo de CIATEQ, y los 44, R11, R12 y R16 no portan el número económico que les corresponde. Del vehículo con número económico 51, sin justificación, no se proporcionó evidencia de la verificación del segundo periodo del año 2017. Los vehículos 24 y 27, se encuentran sin uso por requerir reparaciones mayores y sin un plan de destino final o de habilitación para su óptimo aprovechamiento, además de no contar con las verificaciones correspondientes al ejercicio 2017. <p>Acción Preventiva</p> <p>Exhortar al personal responsable para reforzar las medidas ejecución y supervisión en el desarrollo de las actividades de control y utilización del parque vehicular en observancia de la normativa aplicable y vigente, asimismo, informar a este OIC sobre las medidas implementadas para evitar la recurrencia de lo observado.</p> <p>Definir una estrategia de destino final o reparación de los vehículos en desuso para otorgar el óptimo aprovechamiento de los recursos.</p>	<p>Con oficio DA/0180/2018 del 7 de noviembre de 2018, la Directora Administrativa del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, en atención a las recomendaciones expone y documenta con reporte fotográfico que fueron colocados los logotipos de CIATEQ, así como los números económicos respectivos; asimismo, fue actualizado el numeral 1.9, de los lineamientos FI-POL-03, en lo relativo a las unidades utilitarias que deberán contar con éstos. Se anexa el comprobante de la verificación del vehículo con número económico 51.</p> <p>Con relación al resguardo de los duplicados de llaves de los vehículos, tres de ellas se encuentran resguardadas y de cinco vehículos no se cuenta con dichos duplicados como consta en acta circunstanciada de hechos, así como el motivo de no por el cual ocho vehículos se encuentran en lista de espera para su reparación en el ejercicio 2019 o dictamen para baja y destino final por lo que no se ha realizado su verificación correspondiente.</p>	<p>Este Órgano Interno de Control, realizó un análisis a la información y documentación presentada por el Centro y concluye que los argumentos, información y documentos aportados fueron suficientes para aclarar y justificar lo observado, así como para demostrar las medidas de control implementadas para atender las recomendaciones determinadas en la observación.</p> <p>OBSERVACIÓN SOLVENTADA</p>

Mtra. ~~Alejandra Gonzalez Herrera~~
 Titular del área de Auditoría Interna

C.P. Silvano Salgado Figueroa
 Titular del Órgano Interno de Control